

Tegucigalpa M.D.C., 7 de octubre de 2021

Señores

Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP

Su Oficina.

Estimados Señores:

En el marco del cumplimiento de la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art.13; de los documentos de publicación obligatoria, por este medio se les informa que durante el periodo del 01 al 30 de septiembre del presente año, la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H):

1. Adjudicó el proceso AEPAS-H-4449-LPI-002-2021 publicado en Hondugompras el 15 de septiembre de 2021;
2. Adjudicó el proceso AEPAS-BID 4619-EI 001-2021 publicado en Hondugompras el 25 de septiembre de 2021;
3. Adjudicó el proceso AEPAS-H-3878-LP-015-2021 publicado en Hondugompras el 30 de agosto de 2021;
4. Adjudicó el proceso CI-BID-3878-15-2021 publicado en Hondugompras el 6 de agosto de 2021;
5. Adjudicó el proceso CI-BID-3878-14-2021 publicado en Hondugompras el 6 de agosto de 2021;
6. Declaró fracasado el proceso AEPAS-4449-EI-017-2021 publicado en Hondugompras el 30 de agosto de 2021;
7. Declaró desierto el proceso AEPAS-H-4449-LP-017-2021 publicado en Hondugompras el 17 de septiembre de 2021;
8. Declaró desierto el proceso AEPAS-H-4449-LP-020-2021 publicado en Hondugompras el 2 de septiembre de 2021;
9. Emitió la Orden de Compra No. 9102-2-2-0002-2021 del Catálogo Electrónico;
10. Emitió la Orden de Compra No. 9102-2-2-0003-2021 del Catálogo Electrónico;
11. Emitió la Orden de Compra No. ODC-3878-013-2021;
12. Emitió la Orden de Compra No. ODC-3878-016-2021.
13. Como resultado del proceso AEPAS-H-LPN-4619-001-2021 publicado en Hondugompras el 11 de marzo de 2021, se firmó el contrato No. AEPAS-4619-210-2021.

Los procesos publicados actualmente en Hondugompras se detallan a continuación:

No. Proceso	Objeto	Tipo Proceso	Estatus	Enlace Hondugompras
AEPAS-H-3878-LPN-016-2021	Adquisición de Insumos de Bioseguridad para las Organizaciones y Personal del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	Licitación Pública Nacional	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-4449-LP-024-2021	Adquisición Servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para Taller de Socialización del SAT para el Gorgojo Descortezador del Pino Dendroctonus Frontalis	Licitación Privada	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-4449-LP-017-2021	Adquisición de Suministros y Útiles de Oficina	Licitación Privada	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-4619-018-2021	Asistencia Técnica a Región Sanitaria de Copán	Consultoría Individual	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-4449-EI-019-2021	Un (1) Administrador de Bases de Datos	Consultoría Individual	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-4449-LP-018-2021	Adquisición de Licenciamiento para Plataforma de Certificación de Inglés	Licitación Privada	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-3878-LPV-021--2021	Compra de Combustible, tipo diésel para el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	Licitación Privada	Recepción de Ofertas	Ver Detalle

Búsqueda Avanzada de Procesos

Parámetros de la Búsqueda

Institución

Unidad de Compra

Fecha de Inicio

Modalidad

Tipo Adquisición

Etapas de Adquisición

Fuente de Financiamiento

Descripción que la Compra Contenga

Expediente

Buscar

Resultados de la Búsqueda

Proceso de Adquisición	Etapas	Modalidad	Periodo de Vigencia	
Expediente: AEPAS-H-3878-LPN-016-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Adquisición de Insumos de Bioseguridad para las Organizaciones y Personal del Proyecto...	Fracasados	Licitación pública nacional	Fecha Inicio: 10/09/2021 Fecha Cierre: 11/10/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-4449-LP-024-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Manejo Sostenible de Bosques Objeto Compra: Adquisición Servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para Taller de Socialización del SAT para el Gorgojo Descortezador del Pino Dendroctonus Fron...	Adjudicado	Licitación privada	Fecha Inicio: 29/09/2021 Fecha Cierre: 06/10/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-4449-LP-017-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Adquisición de Suministros y Útiles de Oficina...	Desierto	Licitación privada	Fecha Inicio: 17/09/2021 Fecha Cierre: 27/09/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-4619-018-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Materno-Neonatal Objeto Compra: Contratación Consultor Individual Asistencia Técnica a Región Sanitaria de Copán...	Adjudicado	Concurso privado	Fecha Inicio: 20/09/2021 Fecha Cierre: 23/09/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-4449-EI-019-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Un (1) Administrador de Bases de Datos...	Evaluación	Concurso público nacional	Fecha Inicio: 17/09/2021 Fecha Cierre: 22/09/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-4449-LP-018-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Adquisición de Licenciamiento para Plataforma de Certificación de Inglés...	Recepción de Ofertas	Licitación privada	Fecha Inicio: 02/09/2021 Fecha Cierre: 20/09/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-3878-LPV-021--2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Compra de Combustible, tipo diésel para el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C....	Evaluación	Licitación privada	Fecha Inicio: 03/09/2021 Fecha Cierre: 17/09/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-3878-LPV-019-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Adquisición de Hidrogel para producción de plantas 2021...	Adjudicado	Licitación privada	Fecha Inicio: 03/09/2021 Fecha Cierre: 14/09/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-3878-LPV-021-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras	Revisado	Licitación privada	Fecha Inicio: 03/09/2021	Ver Detalle

Honduras		Fecha Cierre: 14/09/2021	
Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven			
Objeto Compra: Adquisición de Hidrogel para producción de plantas 2021...			
Expediente: AEPAS-H-4449-LP-020-2021	Desierto	Licitación privada	Fecha Inicio: 02/09/2021
Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras			Fecha Cierre: 09/09/2021
Unidad Compra: Manejo Sostenible de Bosques			Ver Detalle
Objeto Compra: Adquisición Servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para Taller de Socialización del SAT para el Gorgojo Descortezador del Pino Dendroctonus Fron...			

Expediente	AEPAS-H-3878-LPN-016-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Adquisición de Insumos de Bioseguridad para las Organizaciones y Personal del Proyecto
Fecha de Inicio	10/09/2021 12:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/10/2021 02:30:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	26/09/2021 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Fracasados
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	AEPAS-H, Bo Kuwait, Edif Los Halcones, 3er piso, contiguo Guardia de Honor Presidencial frente a Gasolinera UNO Tegucigalpa
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. Zoila Cruz 22222222 adquisicionesbid3878@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
42281912	Toallas de esterilización	Ver Pliego	0
47121809	Cubetas de desengrasado	Ver Pliego	0
42131606	Mascarillas de aislamiento o quirúfano para el personal sanitario	Ver Pliego	0
42142901	Gafas	Ver Pliego	0
42295459	Dispositivos dispensadores de líquidos para uso quirúrgico	Ver Pliego	0
76121601	Basureros y crematorios	Ver Pliego	0
12141901	Cloro Cl	Ver Pliego	0
12352104	Alcoholes o sus sustitutos	Ver Pliego	0
46181701	Cascos protectores	Ver Pliego	0
41112213	Termómetros de mano	Ver Pliego	0
52151644	Rociadores de gatillo o pulverización de uso doméstico	Ver Pliego	0
42131602	Mascarillas para el personal sanitario	Ver Pliego	0
47131704	Jabón de uso público o expendedores de jabón	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-4449-LP-024-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Manejo Sostenible de Bosques
Objeto	Adquisición Servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para Taller de Socialización del SAT para el Gorgojo Descortezador del Pino Dendroctonus Frontalis
Fecha de Inicio	29/09/2021 12:02:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	06/10/2021 11:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	02/10/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	aepas3878bosques@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0,00
Contacto	aepas3878bosques@gmail.com 99832901 aepas3878bosques@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
90111503	Hospedajes de cama y desayuno	Ver Pliego	0
93131608	Servicios de suministro de alimentos	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-4449-LP-017-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Adquisición de Suministros y Útiles de Oficina
Fecha de Inicio	17/09/2021 10:42:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	27/09/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/09/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Desierto
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H). Boulevard Kuwait, Edificio Los Halcones. Contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO. Tercer piso
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	adquisicionesbid4449@gmail.com 99832901 adquisicionesbid4449@gmail.com

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
14111509	Artículos de papelería	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-4619-018-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Materno-Neonatal
Objeto	Contratación Consultor Individual Asistencia Técnica a Región Sanitaria de Copán
Fecha de Inicio	20/09/2021 02:45:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	23/09/2021 11:59:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/09/2021 02:45:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	adquisicionesbid4619@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0,00
Contacto	Silvia Carolina Sosa 9938 0068 adquisicionesbid4619@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
85101603	Servicios de cuidado personal en instituciones especializadas	Asistencia Técnica Región Sanitaria de Copán	0

Expediente	AEPAS-4449-EI-019-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Un (1) Administrador de Bases de Datos
Fecha de Inicio	17/09/2021 11:55:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	22/09/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	20/09/2021 02:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Concurso público nacional
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	adquisicionesbid4449@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0,00
Contacto	adquisicionesbid4449@gmail.com 504 9856-5107 adquisicionesbid4449@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
80111701	Servicios de contratación de personal	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-4449-LP-018-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Adquisición de Licenciamiento para Plataforma de Certificación de Inglés
Fecha de Inicio	02/09/2021 05:12:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	20/09/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	13/09/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H). Boulevard Kuwait, Edificio Los Halcones. Contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO. Tercer piso
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	adquisicionesbid4449@gmail.com 504 9856-5107 adquisicionesbid4449@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
60103704	Recursos para aprender a hablar inglés	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-3878-LPV-021--2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Compra de Combustible, tipo diésel para el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha de Inicio	03/09/2021 07:06:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/09/2021 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	10/09/2021 11:59:00 a.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	AEPAS-H, Bo Kuwait, Edif Los Halcones, 3er piso, contiguo Guardia de Honor Presidencial frente a Gasolinera UNO Tegucigalpa
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. Zoila Cruz 22222222 aepas3878bosques@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
15101505	Diesel	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-3878-LPV-019-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Adquisición de Hidrogel para producción de plantas 2021
Fecha de Inicio	03/09/2021 07:01:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	14/09/2021 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	09/09/2021 02:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	AEPAS-H, Bo Kuwait, Edif Los Halcones, 3er piso, contiguo Guardia de Honor Presidencial frente a Gasolinera UNO Tegucigalpa
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. Zoila Cruz 22222222 aepas3878bosques@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
13111063	Resinas recicladas	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-4449-LP-020-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Manejo Sostenible de Bosques
Objeto	Adquisición Servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para Taller de Socialización del SAT para el Gorgojo Descortezador del Pino Dendroctonus Frontalis
Fecha de Inicio	02/09/2021 07:30:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	09/09/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/09/2021 06:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Desierto
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	aepas3878bosques@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0,00
Contacto	aepas3878bosques@gmail.com 99832901 aepas3878bosques@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
80141902	Reuniones o eventos	Ver Pliego	0

República de Honduras

**Orden de Compra No.
9102-2-2-0002-2021**

Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras

Administración del Proyecto Joven

01/09/2021

Proveedor: CASH BUSINESS S DE R.L.

R.T.N.: 08019995390633

Dirección: Colonia Florencia Sur ,Boulevard Suyapa,Edificio
Color Rojo y Azul. Distrito Central, Francisco
Morazan Honduras

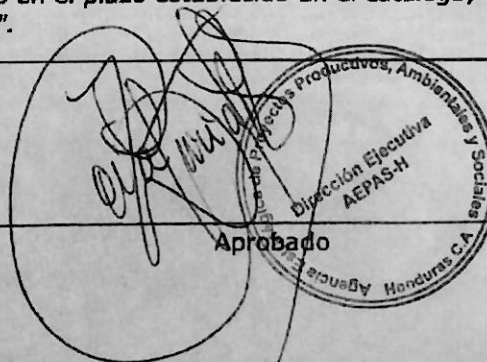
Tel.: 2239-0041

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42600	1	1	Unidad	Equipos para Computación MULTIFUNCIONAL LÁSER A COLOR TIPO-2 (Garantía de 3 año) ZONA 8 Garantía: DESPERFECTOS DE FABRICA Marca: HP - Modelo: M681DN Impuesto Sobre Ventas	65,500.00	65,500.00 9,825.00	75,325.00
setenta y cinco mil trescientos veinticinco con 00/100							
Observaciones: Entregar la Impresora en la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) Dirección Física: Boulevard Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial frente a Gasolinera UNO, tercer piso Tegucigalpa, Honduras.							
Gran Total LPS							75,325.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Dirección Ejecutiva de Proyectos Osiris Alejandra Silva
Guerrero Oficial de Compras Menores



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.

República de Honduras

Orden de Compra No.
9102-2-2-0003-2021

Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Administración del Proyecto Joven
01/09/2021

Proveedor: JETSTEREO S.A DE C.V.

R.T.N.: 05019999400238

Dirección: edificio la paz avenida los proceres

Tel.: 2287-8440

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600				Repuestos y Accesorios			41,196.04
	1	2	Unidad	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF472XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA, ZONA 1	4,901.81	9,803.62	
	2	2	Unidad	Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: HEWLETT PACKARD - Modelo: CF472XC CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF473XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA, ZONA 1	4,841.72	9,683.44	
	3	2	Unidad	Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: HEWLETT PACKARD - Modelo: CF473XC CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF471XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA, ZONA 1	4,901.81	9,803.62	
	4	2	Unidad	Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: HEWLETT PACKARD - Modelo: CF471XC CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF470XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA, ZONA 1	3,265.98	6,531.96	
				Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: HEWLETT PACKARD - Modelo: CF470XC			
				Impuesto Sobre Ventas		5,373.40	
Lps. cuarenta y un mil ciento noventa y seis con 04/100							
Observaciones: Entregar Los Tóner en la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) Dirección Física: Boulevard Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial frente a Gasolinera UNO, tercer piso Tegucigalpa, Honduras.							
Gran Total Lps.							41,196.04

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Dirección Ejecutiva de Proyectos Osiris Alejandra Silva
Guerrero Oficial de Compras Menores

Aprobado

Orden de Compra Re-impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 100,000.00

**Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H)****Proyecto Manejo Sostenible de Bosques****Prestamo 3878/BL-HO**

RTN. 08019020209298

ORDEN DE COMPRA No. ODC-3878-013-2021

Tegucigalpa M.D.C. 09 de septiembre de 2021

Para: Grupo Q Honduras S. A. de C. V.**Dirección:** Boulevard Centro América Frente a Plaza Miraflores.**RTN:** 08019004467912**Fecha de Orden:** 09 de Septiembre de 2021**Fecha máxima de Entrega: 45 días calendario a partir de la firma de la orden de compra**

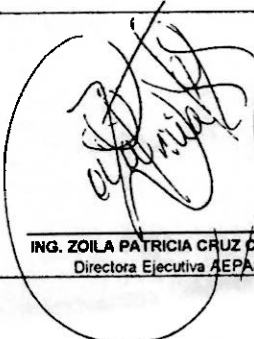
Item	Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lps.)	Total Lps.
1	Operaciones Varias Mecánicas	1	1	L4,598.69	L4,598.69
2	Repuestos y Materiales	1	1	L19,617.77	L19,617.77
Sub-total					L24,216.46
Descuento					L1,767.67
Impuesto Sobre Venta 15%					L3,367.32
TOTAL EN LEMPIRAS					L25,816.11

Observaciones Especiales: La oferta del Proveedor forma parte integral de esta Orden de Compra y están sujetos a su cumplimiento efectivo. Si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo establecido, este podrá deducir del monto contratado una suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados, al alcanzar el máximo establecido, el comprador podrá dar por terminada la misma.

Condiciones de Pago: La forma y condiciones de pago al Proveedor serán las siguientes: El monto Total de la Orden de Compra se pagará en Lempiras dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de una solicitud de pago acompañado de una factura que cumpla los requerimientos del SAR, recibo original, constancia de solvencia fiscal vigente al momento de solicitar el pago, copia del Registro SIAFI y copia del Acta de Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios. La factura y el recibo deben emitirse a nombre de: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) / Proyecto Bosques y deben estar firmados y sellados por el proveedor de los bienes / servicios.

Estructura Presupuestaria:

Inst 0402; GA 02; UE 03; Org 173; Fte 21; ProG 12; Subp 0; Proy 01; A/O 02; OBJ 23200; Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte

POR EL COMPRADOR:
ING. ZOILA PATRICIA CRUZ FERRATO
Directora Ejecutiva AEPAS-H**POR EL PROVEEDOR:****GRUPO Q HONDURAS S. A. DE C.V.**



Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H)

Proyecto Manejo Sostenible de Bosques

Préstamo 3878/BL-HO

RTN: 08019020709298

ORDEN DE COMPRA No. ODC-3878-016-2021

Tegucigalpa M.D.C. 23 de septiembre de 2021

Para: GRUPO Q HONDURAS

Dirección: Grupo Q Frente a Plaza Miraflores. Contacto: Danny Alvarado,

RTN: 08019004467912

Fecha de Orden: 23 de Septiembre de 2021

Fecha máxima de Entrega: 45 días calendario a partir de la firma de la orden de compra

Item	Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lps.)	Total Lps.
1	Operaciones Varías Mecánicas	1	1	L1,279.62	L1,279.62
2	Repuestos y Materiales	1	1	L1,415.96	L1,415.96
				Sub-total	L2,695.58
				Descuento	L0.00
				Impuesto Sobre Venta 15%	L404.34
				TOTAL EN LEMPIRAS	L3,099.92

Objeto de la Orden de Compra: Mantenimiento y Reparación Vehículo Marca Nissan, Modelo NP300 FRONTIER SE D/C 2.5 L, 4X4 T/M DSL, Tipo: Pick Up Compacto y Microbus, Kilometraje: 74, 064 Matrícula HAA1780,, Motor: YD25676404P, Chasis: 3N6CD33B3ZK367274, Año 2018, asignado al Enlace Técnico Institucional ICF/ AEPAS-H.

Observaciones Especiales: La oferta del Proveedor forma parte integral de esta Orden de Compra y están sujetos a su cumplimiento efectivo. Si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo establecido, este podrá deducir del monto contratado una suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados, al alcanzar el máximo establecido, el comprador podrá dar por terminada la misma.

Condiciones de Pago: La forma y condiciones de pago al Proveedor serán las siguientes: El monto Total de la Orden de Compra se pagará en Lempiras dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de una solicitud de pago acompañado de una factura que cumpla los requerimientos del SAR, recibo original, constancia de solvencia fiscal vigente al momento de solicitar el pago, copia del Registro GIAFI y copia del Acta de Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios. La factura y el recibo deben emitirse a nombre de: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) / Proyecto Bosques y deben estar firmados y sellados por el proveedor de los bienes / servicios

Estructura Presupuestaria:

Inst 0402; GA 02; UE 03; Org 173; Fle 21; ProG 12; Subp 0; Proy 01; AVO 02; OBJ 23200; Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte

POR EL COMPRADOR:

ING. ZOILA PATRICIA CRUZ GERRATO
Directora Ejecutiva AEPAS-H

POR EL PROVEEDOR:

GRUPO Q HONDURAS

**Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal
Préstamo 4619/BL-HO**

**Adquisición de Servicios de Reproducción para los ESFAM
Contrato No. AEPAS-4619-210-2021**

ESTE CONTRATO es celebrado

El día 16 de septiembre de 2021.

ENTRE

- (1) **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad 0801-1967-01886, en condición de Directora Ejecutiva de la **Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H)**, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-004-2020, emitido por el Presidente Constitucional de la República de Honduras reunido en Consejo de Secretarios de Estado, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. No.34-2020, de fecha 9 de marzo de 2020, emitido por el Presidente Constitucional de la República de Honduras en adelante denominado “el Contratante”, y
- (2) **CESAR HERNÁN MEZA CARCAMO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1502-1974-00330, actuando en su condición de representante legal de la empresa **Publicaciones Gráficas S. de R. L. (PUBLIGRAFICAS S. de R. L.)** empresa constituida según Testimonio de la Escritura Pública No.5, "Constitución de Sociedad", Inscrito con No.68, Tomo 531, del Registro de la Propiedad Mercantil, en marzo de 2003, mediante oficios del notario Dennis Matamoros Batson (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios “**Adquisición de Servicios de Reproducción para los ESFAM**” y ha aceptado una oferta del Proveedor de Servicios por la suma de **Trescientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos Lempiras con 50/100 (L306,832.50)** en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

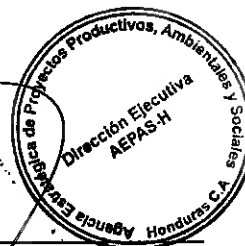
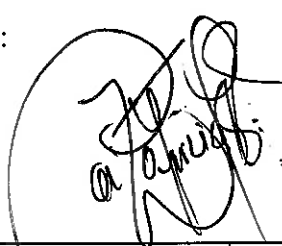
1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
 - (a) Carta de Aceptación;
 - (b) condiciones Generales del Contrato;
 - (c) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) Requerimientos Técnicos;
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor de Servicios conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor de Servicios se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor de Servicios como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de Honduras en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante:



ING. ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Directora Ejecutiva

**Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
(AEPAS-H)**

Por y en nombre del Proveedor:



CESAR HERNÁN MEZA CARCAMO
Representante Legal
PUBLIGRAFICAS S. de R. L.

(a) Carta de Aceptación

OFICIO AEPAS H-DE No. 402/2021

Tegucigalpa, M D C., 11 de agosto, 2021

Carta de Aceptación

Para: *Publigráficas S. de R. L.*

Asunto: *Notificación de Adjudicación de Contrato*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su oferta para la ejecución de "*Adquisición de Servicios de Reproducción para los ESFAM*"; financiado por el Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal, Préstamo 4619/BL-HO, por el precio de *Trescientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos Lempiras con 50/100 (L.306,832.50)*, ha sido aceptada por nuestro representante. El monto anteriormente descrito es por el lote único, conformado de la siguiente manera:

1. MATERIAL RECIEN NACIDO						
Item	Artículo	Cantidad	Precio Unitario Lempiras	Costo Total Lempiras	Impuesto Sobre Ventas Lempiras	Total Lempiras
1	Hoja de Atención ambulatoria del Recién Nacido	2,500	0.82	2,050.00	307.50	2,357.50
2	Hoja de Atención inmediata del Recién Nacido	2,500	0.82	2,050.00	307.50	2,357.50
2. MATERIAL EMBARAZO Y PUERPERIO						
Item	Artículo	Cantidad	Precio Unitario Lempiras	Costo Total Lempiras	Impuesto Sobre Ventas Lempiras	Total Lempiras
3	Carta de Embarazadas	2,665	1.53	4,077.45	611.62	4,689.07
4	Historia Clínica Perinatal Base (con gráficas)	2,665	0.78	2,078.70	311.81	2,390.51
5	Tamizaje de riesgo obstétrico en embarazo	2,665	0.62	1,652.30	247.85	1,900.15
6	Referencia para embarazada del voluntario de Salud	1,000	1.99	1,990.00	298.50	2,288.50
7	Referencia y Respuesta (HC-10)	10,660	0.46	4,903.60	735.54	5,639.14
8	Referencia Obstétrica y Puerperio de Emergencia de Establecimientos de Salud del Primer Nivel	1,000	1.35	1,350.00	202.50	1,552.50
9	Referencia emergencias obstétricas y puerperas Promotor de Salud	3,000	0.66	1,980.00	297.00	2,277.00

10	Exámenes de laboratorio embarazo (1er tamizaje)	2,665	0.62	1,652.30	247.85	1,900.15
11	Exámenes de laboratorio (2do tamizaje)	2,665	0.62	1,652.30	247.85	1,900.15
12	Informe de ultrasonido	5,330	0.56	2,984.80	447.72	3,432.52
13	Hoja de evaluación rápida en SMI	2,000	0.81	1,620.00	243.00	1,863.00
14	Hoja de seguimiento en el Hogar materno	2,000	0.79	1,580.00	237.00	1,817.00

3. MATERIAL MEF

Item	Artículo	Cantidad	Precio Unitario Lempiras	Costo Total Lempiras	Impuesto Sobre Ventas Lempiras	Total Lempiras
15	Hoja filtro	26,645	0.36	9,592.20	1,438.83	11,031.03
16	Tamizaje de riesgo preconcepcional	3,000	9.82	29,460.00	4,419.00	33,879.00
17	Formato para brindar y registrar la atención de consejería de planificación familiar	10,000	0.52	5,200.00	780.00	5,980.00
18	Registro diario de referencia respuesta	130	7.50	975.00	146.25	1,121.25

4. MATERIAL ESFAM

Item	Artículo	Cantidad	Precio Unitario Lempiras	Costo Total Lempiras	Impuesto Sobre Ventas Lempiras	Total Lempiras
19	Ficha familiar de salud	21,316	4.60	98,053.60	14,708.04	112,761.64
20	Ficha de seguimiento individual del riesgo	121,000	0.61	73,810.00	11,071.50	84,881.50
21	Herramienta no.1; Programación semanal de actividades	1,000	1.35	1,350.00	202.50	1,552.50
22	Instrumento de Diagnóstico Comunitario de Salud	100	8.64	864.00	129.60	993.60
23	Plan de intervención para la persona o familia	21,316	0.35	7,460.60	1,119.09	8,579.69
24	Agenda e informe de la visita domiciliar	21,600	0.35	7,560.00	1,134.00	8,694.00
25	Plan de actividades de salud comunitario	100	8.64	864.00	129.60	993.60
Total				266,810.87	40,021.63	306,832.50

Conforme a lo establecido en los Documentos de Licitación que rigen el proceso le solicitamos previo a la firma de contrato la presentación de la siguiente documentación:

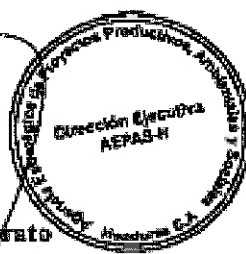
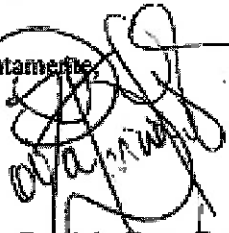
- Fotocopia simple del Registro SIAFI.
- Constancia vigente de solvencia en el pago de obligaciones tributarias, emitida por la SAR.



Así mismo, copia certificada por notario de todos los documentos solicitados y presentados en su oferta según lo indicado en la IAO 5.2 y 13.1 (e) de las bases de licitación. De igual manera conforme a la IAO 34.1 deberá presentar Garantía de Cumplimiento equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato y ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria a favor de: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras.

Se adjunta borrador de Contrato.

Atentamente,



Zoila Patricia Cruz Cerato
Directora Ejecutiva

☒ Archivo


Publicaciones
Imprenta
Administración

(b) Condiciones Generales del Contrato

	1. Disposiciones Generales
1.1 Definiciones	A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:
	(a) “Conciliador” es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Proveedor de Servicios indicada en las CEC , para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusula 8.2 de las CGC y conforme al presente;
	(b) “Programa de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
	(c) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID;
	(d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
	(e) “Contrato” es el documento contenido en el Formulario de Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 2 del Contrato firmado, cuyo nombre y número se indicará en las CEC ;
	(f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6 de estas CGC;
	(g) “Tarifas Diarias” significa el costo del trabajo diario realizado por el proveedor sujeto a pago periódico, el cual incluye el pago para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
	(h) El “Contratante” indicado en los CEC , significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
	(i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda local;
	(j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;

	(k) “País Prestatario” significa Honduras;
	(l) “Moneda local” significa el Lempira;
	(m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad (APCA), significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” indicado en las CEC, significa la firma especificada en el Contrato para actuar en nombre de la APCA para ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;
	(n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
	(ñ) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
	(o) “Proveedor de Servicios” indicado en las CEC, es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
	(p) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
	(q) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales se pueden modificar o complementar las CGC;
	(r) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios en los términos solicitados por el Contratante;
	(s) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Programa de Actividades con base en las especificaciones técnicas incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios;
	(t) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4 de las CGC.

1.2 Prácticas Prohibidas	1.2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores. (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación: (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada
--	---

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

	imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y (v) Una práctica obstructiva consiste en: a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.2.1 f) de abajo. (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos
--	---

	contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría; (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida; (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta; (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
--	---

	(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o; (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas. (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución. (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la
--	---

insultor
niega a
o, o de
ón por

12

Recepción Ejecutiva
AEPAS II

América Española, Artes y Oficios Productivos, Ambientales y Sociales
Honduras C.A.

parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en la Cláusula 1.2 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

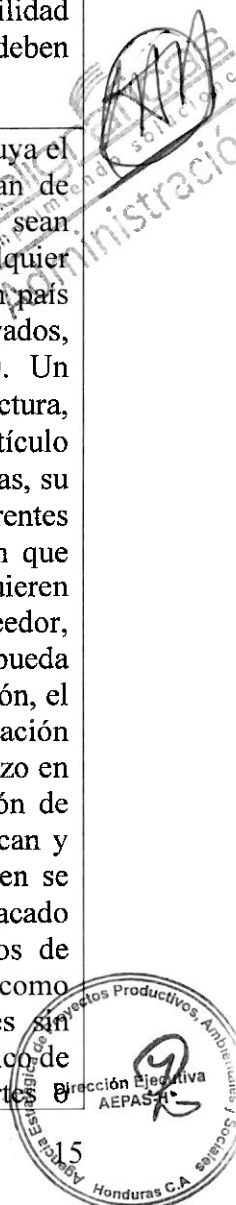
1.2.3 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;



	(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato; (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas; (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas; (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.2.1 (b).
1.3 Elegibilidad	1.3.1 El Proveedor de servicios y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor de servicios o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos: i. es ciudadano de un país miembro; o

	ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
	1.3.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos
	1.3.3 En caso que el contrato de prestación de servicios incluya el suministro de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaicado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o



	componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
1.4 Ley Aplicable	El Contrato se registrará por la Ley Hondureña.
1.5 Idioma	El idioma del Contrato será el español.
1.6 Notificaciones	Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación cuando se haya entregado en mano a un representante autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama fax a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC .
1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios	Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en la Sección VI Programa de Actividades, en concordancia con la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, se cumplirá en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
1.8 Representantes Autorizados	Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Banco	El Proveedor de Servicios permitirá y deberá realizar las gestiones necesarias para que el y sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
1.10 Impuestos y Derechos	El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y su Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Para tal efecto cada uno de los miembros de la APCA podrán: a) firmar de manera individual el Formulario de contrato; o b) designar a un representante común, si así se estipula en las CEC , mediante

	instrumento público con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.
1.12 Derechos de Autor	Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor de Servicios, seguirán siendo de propiedad del Proveedor de Servicios. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor de Servicios por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dicho material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
1.13 Cesión	Ni el Contratante ni el Proveedor de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro ² , en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato	
2.1 Entrada en Vigor del Contrato	Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes u otra fecha posterior establecida en las CEC .
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios	
2.2.1 Programa	Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías con base en el Programa de Actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
2.2.2 Fecha de Inicio	El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios diez (10) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC .
2.3 Terminación del Contrato	A menos que se dé por terminado con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación conforme lo establecido en las CEC . Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.

² Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

2.4 Modificaciones	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios y el precio del contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que las partes hayan expresado su conformidad.
2.5. Fuerza Mayor	
2.5.1 Definición	Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las partes, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de alguna de las partes que hace imposible o poco viable el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2.5.2 Incumplimiento del Contrato	La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
2.5.3 Prórroga de Plazos	Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato podrá extenderse por un periodo igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
2.5.4 Pagos	Cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por un evento de fuerza mayor reconocido por el Contratante, el Contratante podrá suspender el pago por el periodo de fuerza mayor. En tal situación el Contratante o el Proveedor de Servicio tienen derecho de terminar de forma unilateral el contrato por razones de fuerza mayor.
2.6 Terminación	
2.6.1 Por el Contratante	El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor de Servicios, después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula.
	a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

	b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
	c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de treinta (30) días; o
	d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas prohibidas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. En los términos previstos en la cláusula 1.2 de las CGC.
	e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
	f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 de las CGC y las CEC.
	Terminación por Conveniencia: el Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
2.6.2 Por el Proveedor de Servicios	El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de veinte (20) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;
	a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 8, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
	b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de treinta (30) días.

2.6.3 Suspensión de Financiamiento	En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicio:
	a) El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicio de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco.
	b) Si el Proveedor del Servicio no ha recibido algunas sumas que se le adeuden dentro del periodo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y de conformidad con la cláusula 6.5, el Proveedor de Servicio podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 15 días.
2.6.4 Pago a la terminación del Contrato	Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:
	a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación.
	b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	
3.1 Generalidades	El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.
3.2 Conflicto de Intereses	El Proveedor de Servicios debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.	La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.
3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades	El Proveedor de Servicios acuerda que durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios así como sus socios ni tampoco ningún Subcontratista y ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios materia del presente contrato (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos, en caso contrario serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Proveedor de Servicios para la preparación o ejecución del proyecto.
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles	Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades: (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato; (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato; (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
3.3 Confidencialidad	Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, salvo que se especifique algún plazo mayor en las CEC, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.3 Confidencialidad	Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, salvo que se especifique algún plazo mayor en las CEC, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios	El Proveedor de Servicios (a) contratará, mantendrá y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante	El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones: a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios; b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice B ("Personal Clave y Subcontratistas"); c) cambiar el Programa de Actividades; y d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
3.6 Obligación de Presentar Informes	El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice A en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios	Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro.

3.8 Liquidación	
3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios	El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día de atraso en la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC . El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.
3.8.2 Corrección por Exceso de Pago	Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5 de las CGC.
3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento	Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de las CGC.
3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato	El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma que se establece en las CEC y por un banco o fiador aceptable para el Contratante y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento.
	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato.
	La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Contratante en las CEC, u en otro formato aceptable al Contratante.

4. Personal del Proveedor de Servicios	
4.1 Descripción del Personal	En el Apéndice B se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Proveedor de Servicios, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subcontratistas enumerados por cargo y nombre en el Apéndice B.
4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal	a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada, previa aprobación por parte del Contratante. b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante. c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.
5. Obligaciones del Contratante	
5.1 Asistencia y Exenciones	El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Prestatario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC .
5.2 Modificación de la Ley Aplicable	Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2 (a) o (b), según sea el caso.
5.3 Servicios y Facilidades	El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal para los fines de los Servicios, los servicios y facilidades señalados bajo el Apéndice E.

6. Pagos al Proveedor de Servicios	
6.1 Remuneración a Suma Alzada	La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija, a menos que se indique lo contrario en las CEC, incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en la Sección VI, Programa de Actividades y Sección VII, Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.
6.2 Precio de Contrato	(a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC . (b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en CEC
6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos	6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerde en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.
6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago	
6.4.1 Anticipo	Si así se establece en las CEC el Contratante otorgara al Proveedor de Servicio un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC , contra la presentación por el Proveedor de Servicios de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía será por el valor total del anticipo y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Proveedor de Servicios. El anticipo no devengará intereses. El anticipo será reembolsado en los términos previstos en las CEC .
6.4.2 Términos y Condiciones de Pago	Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC . Los pagos deberán hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados	Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días después de la fecha de pago establecida en las CEC , deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de retraso a la tasa fijada en las CEC .
6.6 Ajuste de Precios	6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan . Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Anticipo, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:
	$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$
	Donde:
	P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".
	A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y
	L_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".
	I_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".
	6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.
6.7 Tarifas Diarias	6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.
	6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.8 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

	6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.
7. Control de Calidad	
7.1 Identificación de Defectos	El Contratante deberá inspeccionar el cumplimiento de los servicios tal como se indica en las CEC , y notificar al Proveedor de Servicios acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha inspección no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las CEC .
7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento	(a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
	(b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado en la comunicación escrita por parte del Contratante.
	(c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento misma que se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.
8. Solución de Controversias	
8.1 Solución Amigable	8.1.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
8.2 Solución de controversias	8.2.1 Cualquier desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en relación al Contrato o a la prestación del Servicio, durante la ejecución del Servicio o después de la terminación de la vigencia del Contrato hasta la cancelación de la Garantía de Cumplimiento, la disputa deberá ser enviada o remitida al Conciliador establecido en las CEC, párrafo 1.1. a) , dentro de los catorce (14) días siguientes de la notificación del desacuerdo de una parte con relación a la otra.

	8.2.2	El Conciliador debe presentar su decisión dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación de la controversia.
	8.2.3	Los honorarios del Conciliador deben ser por hora según lo previsto en las CEC , junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en la CEC . El costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el proveedor de los servicios, cualquiera sea la decisión del Conciliador. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a un árbitro dentro de los veintiocho (28) días de la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes refiere la controversia a arbitraje dentro de los siguientes veintiocho (28) días, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante.
	8.2.4	El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de arbitraje estipulado en las CEC .
	8.2.5	Si el Conciliador renuncia o muere, o si el Contratante y el Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Conciliador no está actuando de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo Conciliador será nombrado conjuntamente por el Contratante y Proveedor de Servicios. En caso de desacuerdo entre el Contratante y Proveedor de Servicios, en el transcurso de veintiocho (28) días, el árbitro será designado por la Autoridad técnica designada señalada en las CEC , a petición de cualquiera de las partes, en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.
9. Cesión		
9.1 Cesión	9.1	Ni el Contratante ni el Prestador de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro ³ , en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante

³ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

(c) Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1(a)	NO APLICA
1.1(e)	El nombre del Contrato es Adquisición de Servicios de Reproducción para los ESFAM y el número de Contrato es AEPAS-4619-210-2021
1.1.(h)	El Contratante es: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H).
1.1(m)	El Miembro responsable es: <i>No Aplica.</i>
1.1(o)	El Proveedor de Servicios es: Publigráficas S. de R. L.
1.6	Las Direcciones son: Contratante: Dirección: Edificio Los Halcones, 3er piso, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO de Miraflores Sur, Tegucigalpa, Honduras M.D.C. Atención: Ing. Zoila Cruz, Directora Ejecutiva del AEPAS-H Teléfono: +(504) 2230-2299 Correo Electrónico: adquisicionesbid4619@gmail.com Proveedor de Servicios: Publigráficas S. de R. L. Atención: Cesar Hernán Meza Cárcamo Colonia La Pradera, calle principal, 200 mts delante de Comercial Laeisz, Tegucigalpa, M.D.C.
1.8	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: Ing. Zoila Cruz, Directora Ejecutiva del AEPAS-H Del Proveedor de Servicios: Cesar Hernán Meza Cárcamo, Representante Legal.
1.11	El Representante común es: <i>No Aplica</i>
2.1	La fecha en que este contrato entrará en vigencia es: a partir de la firma del contrato por parte del proveedor de servicios.

2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios: a partir de la firma del contrato por parte del proveedor de servicios.
2.3	La fecha estimada de terminación es: 45 días después de autorizado el arte o de aprobada la muestra.
3.2.3(c)	Las actividades prohibidas después de terminado el contrato son: No hay actividades adicionales
3.3	El plazo será de 2 años siguientes a la expiración del contrato
3.4	No Aplica
3.5(d)	No Aplica
3.7	No Aplica
3.8.1	La tarifa diaria por daños y perjuicios por servicios no prestados oportunamente es 0.36% por ciento del monto total del contrato, hasta que se realice la entrega de los servicios o se alcance el monto máximo de liquidación por este concepto, que será del 18% del monto total del contrato.
3.9	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de Garantía Bancaria. El monto de la garantía de cumplimiento es de 10% del monto del contrato. La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H). La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en Lempiras. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Veintiocho (28) días después de la emisión de un Certificado de terminación satisfactoria de los servicios de parte del contratante.
5.1	No Aplica
6.1	El contrato es por suma alzada fija de acuerdo a lo establecido en las CEC 6.4.
6.2(a)	El monto en moneda nacional es el Lempira.
6.2(b)	No Aplica
6.3.2	No Aplica
6.4.1	El contratante no otorgará un anticipo.

6.4.2	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en lempiras de la siguiente manera: (i) Contra entrega: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción a satisfactoria de los servicios contratados. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo que en caso de proveedores nacionales, este deberá estar registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del Gobierno de la República de Honduras y este se realizará en Lempiras. Los documentos que el contratista debe remitir para pago son: - Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario, y monto total de los bienes a nombre de: AEPAS-H / Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal (Préstamo No.4619/BL-HO). - Recibo original a nombre de: AEPAS-H / Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal (Préstamo No.4619/BL-HO). - Acta de recepción emitida por el comprador. - Copia del registro de beneficiarios SIAFI - Copia del contrato El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en el momento de la entrega del 100% de los servicios solicitados en el destino indicado, con la aprobación de la AEPAS-H.
6.5	El pago debe hacerse dentro de 30 días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, incluyendo el pago final.
6.6.1	No Aplica
7.1	Revisión de un ejemplar antes de realizar el tiraje total; 5 días calendarios después de haber firmado el contrato. En caso de encontrarse algo que no esté a satisfacción del AEPAS-H, esta institución comunicará por escrito las observaciones encontradas del material; así mismo la empresa estará obligada a entregar nuevamente 5 días después el nuevo ejemplar contando con el Vo. Bo. del AEPAS-H.
8.2.3	No Aplica
8.2.4	No Aplica
8.2.5	No Aplica

Publicación
Impresión
Administración

(d) Requerimiento Técnico

Ítem	Cantidad	Artículo	Especificaciones	Cumple/No Cumple	Observaciones	Tiempo de Entrega Ofertado
1. MATERIAL RECIEN NACIDO						
1	2,500	Hoja de Atención ambulatoria del Recién Nacido	Impresión en tamaño carta bond base 20, dos colores (amarillo y negro), una hoja (doble cara).	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
2	2,500	Hoja de Atención inmediata del Recién Nacido	Impresión en tamaño carta bond base 20, dos colores (amarillo y negro), una hoja (doble cara).	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
2. MATERIAL EMBARAZO Y PUERPERIO						
3	2,665	Carnet de Embarazadas	Diagramado e Impresión en Trifolio en Papel cartulina blanco, tamaño carta, una hoja, doble cara, anverso color blanco y negro, reverso amarillo y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
4	2,665	Historia Clínica Perinatal Base (con gráficas)	Diagramado e Impresión en Papel bond blanco base 20, tamaño carta, una hoja, doble cara, color blanco, amarillo y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
5	2,665	Tamizaje de riesgo obstétrico en embarazo	Impresión en tamaño carta bond base 20, color blanco y negro, una hoja.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
6	1,000	Referencia embarazada del voluntario de Salud	Impresión en Papel Bond base 20, tamaño carta, una hoja, una cara, tres colores: amarillo, rojo y azul.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
7	10,660	Referencia y Respuesta (HC-10)	Impresión en Papel bond base 20, tamaño oficio, doble cara, blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
8	1,000	Referencia Obstétrica y Puerperio de Emergencia de Establecimientos de Salud del Primer Nivel	Diagramado e Impresión en Papel Bond base 20, tamaño carta, una hoja, doble cara, blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días

Ítem	Cantidad	Artículo	Especificaciones	Cumple/No Cumple	Observaciones	Tiempo de Entrega Ofertado
9	3,000	Referencia emergencias obstétricas y puérperas Promotor de Salud	Diagramado e Impresión en Papel bond base 20, tamaño oficio, una cara, blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
10	2,665	Exámenes de laboratorio embarazo (1er tamizaje)	Impresión en Papel bond blanco base 20, una cara, blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
11	2,665	Exámenes de laboratorio (2do tamizaje)	Impresión en Papel bond blanco base 20, tamaño carta, blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
12	5,330	Informe de ultrasonido	Impresión en Papel bond blanco base 20, una cara, tres colores (verde, amarillo y negro).	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
13	2,000	Hoja de evaluación rápida en SMI	Impresión en Papel bond blanco base 20, doble cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
14	2,000	Hoja de seguimiento en el Hogar materno	Impresión en Papel bond blanco base 20, una cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
3. MATERIAL MEF						
15	26,645	Hoja filtro	Impresión en Papel bond blanco base 20, doble cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
16	3,000	Tamizaje de riesgo preconcepcional	Diagramado e Impresión en Papel bond blanco base 20, una cara, a color verde, rojo, azul, anaranjado, Plástica.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
17	10,000	Formato para brindar y registrar la atención de consejería de planificación familiar	Diagramado e Impresión en Papel bond blanco base 20, una hoja, doble cara, color azul, amarillo, negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
18	130	Registro diario de referencia respuesta	Impresión en Papel bond blanco base 20, doble cara, color blanco y negro, tamaño legal.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días

Ítem	Cantidad	Artículo	Especificaciones	Cumple/No Cumple	Observaciones	Tiempo de Entrega Ofertado
4. MATERIAL ESFAM						
19	21,316	Ficha familiar de salud	Diagramado e Impresión en Papel cartulina, tipo folder color amarillo, tamaño legal, cuatro caras, color de letra negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
20	121,000	Ficha de seguimiento individual del riesgo	Impresión en Papel cartoncillo, tamaño carta media hoja, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
21	1,000	Herramienta no.1; Programación semanal de actividades	Impresión en Papel bond blanco base 20, una hoja una cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
22	100	Instrumento de Diagnóstico Comunitario de Salud	Impresión en Papel bond blanco base 20, una hoja una cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
23	21,316	Plan de intervención para la persona o familia	Impresión en Papel bond blanco base 20, tamaño carta, doble cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
24	21,600	Agenda e informe de la visita domiciliar	Impresión en Papel bond blanco base 20, tamaño carta, doble cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días
25	100	Plan de actividades de salud comunitario	Impresión en Papel bond blanco base 20, tamaño carta, una cara, color blanco y negro.	Cumple	Se verificará conforme a la muestra que presente el proveedor previo al tiraje	45 días

AEPAS-H-3878-LPV-019-2021	Adquisición de Hidrogel para producción de plantas 2021	Licitación Privada	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-4449-LP-020-2021	Adquisición Servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para Taller de Socialización del SAT para el Gorgojo Descortezador del Pino Dendroctonus Frontalis	Licitación Privada	Recepción de Ofertas	Ver Detalle

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,


Beatriz de Ponte Lira
Gerente de Adquisiciones y Administración Legal de Contratos
AEPAS-H



cc: Archivo